

finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en el Salón de Actos de la Universidad Popular.

Pliego de cláusulas administrativas particulares: Se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aplazándose la licitación, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón a 4 de noviembre de 2002.—El Alcalde-Presidente en funciones, Gaspar Miras Lorente.

Mazarrón

11603 Estudio de Detalle de las calles Sierra de la Moreras, Sierra de la Pila y sin nombre del Plan Parcial Playas de Bahía y Plan Parcial Ampliación de Bahía.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil dos, aprobó inicialmente el proyecto «Estudio de Detalle de las calles Sierra de la Moreras, Sierra de la Pila y sin nombre del Plan Parcial Playas de Bahía y Plan Parcial Ampliación de Bahía», presentado por la mercantil Urbanizadora Zamora, S.L., y redactado por el Arquitecto don Juan C. Zamora Rodríguez.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento y formular por escrito cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias estimen pertinentes en defensa de su derecho.

En Mazarrón, 11 de noviembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Murcia

11599 Notificación al reclamante de la iniciación del expediente.

Notificación al reclamante de la iniciación del expediente (a los efectos previstos en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) así como la apertura del período de subsanación de documentación y proposición de pruebas en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por D. Francisco José Cárcelos Nicolás.

A los efectos de notificación previstos en el artículos 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar

ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado la incoación de expediente con número de referencia 218/02-R.P., así como la solicitud de subsanación debiendo aportar, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto, la documentación que a continuación se especifica:

- Fotocopias compulsadas de la documentación del vehículo (permiso de circulación y tarjeta de I.T.V. dejando constancia de la marca, modelo y número de bastidor).
- Justificante de la propiedad del vehículo en el momento del presunto siniestro.
- Permiso de conducción de la persona que conducía el vehículo en el momento del accidente.
- Evaluación económica de los daños materiales producidos debidamente justificados mediante las correspondientes facturas originales o indicación del lugar donde se encuentre el vehículo, a fin de que los daños sean examinados por el Servicio Municipal competente (en el expediente consta copia simple de presupuesto de reparación).
- Alegaciones, documentos e informaciones que estime pertinentes.

De la documentación señalada podrá presentarse documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de recepción del presente oficio, significándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, realizándose por esta Administración las actuaciones que conforme a derecho procedan.

Asimismo y conforme a lo previsto en el art. 9 del R.D. 429/93, de 26 de marzo, se resuelve abrir un periodo de prueba de 30 días, debiendo a tal efecto en un plazo de 10 días desde la publicación del presente, proponer las pruebas que considere pertinentes.

Murcia, 12 de noviembre de 2002.—El Alcalde.

Puerto Lumbreras

11351 Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito número 13/2002.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de octubre de 2002, expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito número 13/2002, en el Presupuesto del ejercicio 2002, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Puerto Lumbreras a 5 de noviembre de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

11350 Expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito número 12/2002 del presupuesto general para el 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito número 12/2002 en el Presupuesto General para el ejercicio 2002, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

Transferencia de crédito número 12/2002

AUMENTO en las partidas presupuestarias y por los importes que se detallan:

<u>P. presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe/euros</u>
511 601.	Otras	30.000,0
511 210.	Infraestructuras y bienes naturales	12.000,0
121 622.	Edificios y otras construcciones	6.508,7
Total		48.508,7

DISMINUCIÓN en las partidas presupuestarias y por los importes que se detallan:

<u>P. presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe/euros</u>
324 601.	Otras	27.045,54
431 682.	Edificios y otras construcciones	8.302,79
121 622.	Edificios y otras construcciones	13.160,37
Total		48.508,7

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada ley 39/1988, de 28 de diciembre, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Puerto Lumbreras, 8 de noviembre de 2002.—El Alcalde.

San Javier

11353 Anuncio de adjudicación de consultoría de asistencia.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 3/2000.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción del Plan Estratégico de Desarrollo y del Plan General de Ordenación Urbana de San Javier.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 231 de 4 de octubre de 2000.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 85.000.000 de pesetas (510.860,2887 euros).

5.- Adjudicación: 3 de agosto de 2001.

- b) Contratista: Estudios Proyectos y Planificación, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 98.600.000 pesetas (IVA incluido).

San Javier, 24 de octubre de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

11348 Notificación/citación a sujetos pasivos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 1684/1990, de 20 de diciembre y el artículo 105 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre General Tributaria procede su citación mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que EN EL plazo diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, comparezcan los sujetos pasivos, obligados tributarios o sus representantes debidamente acreditados, en las dependencias de la Unidad de Recaudación Municipal, sita en C/ Andrés Baquero número 4, Bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación de la Providencia de Apremio, por los conceptos y ejercicios que a continuación se indican.